

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10957 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Número de asunto.- Concurso Voluntario 947/2010 Sección C2.

Entidad concursada.- Rec Bircual, S.L, con C.I.F n.º B61008769.

Fecha del auto de declaración del concurso.- 11 de enero de 2011.

Administradores concursales.- Doña Ana Córdoba Sánchez, en su condición de economista, como administrador concursal único, con teléfono de contacto 932722949.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de Les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 25 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110019595-1